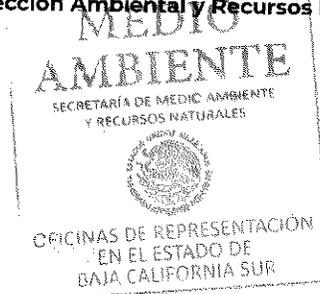




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0036/01/24 - Modificación a registros o autorizaciones.
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales "



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00167/24
Bitácora 03/HR-0036/01/24

La Paz, Baja California Sur a 01 de febrero de 2024

CFE GENERACIÓN III EPS

CENTRAL GEOTERMOELÉCTRICA TRES VÍRGENES

ING. JULIO CÉSAR TISCAREÑO ÁLVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 14 del párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 16, 17 Bis., 32 Bis. Fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 34, 35 fracción X Inciso b, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, hago Referencia a su **solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, para modificar el nombre de algunos de los residuos generados** presentado en esta Oficina de Representación mediante formato correspondiente al trámite SEMARNAT-07-031, el 29 de enero de 2024 quedando registrado con el **número de bitácora 03/HR-0036/01/24.**

RESULTANDO

- I. Que el 29 de enero de 2024, fue recibida en esta ORE el formato FF-SEMARNAT-093 requisitado y firmado por el C. Ing. JULIO CÉSAR TISCAREÑO ÁLVAREZ, Representante legal de la **CENTRAL GEOTERMOELÉCTRICA, CFE GENERACIÓN III EPS** quien por medio del trámite SEMARNAT-07-031, solicita la modificación al registro como Generador de Residuos Peligrosos, para lo que anexó las siguientes documentales:
 - a. Oficio No. HBDW0-006-2024 de fecha 29 de enero del 2024 mediante el cual explica los motivos de su solicitud y designa a una persona para oír y recibir notificaciones.
 - b. Relación de los residuos peligrosos que estima generar incluyendo su clasificación, especificando los nombres que solicita modificar.
 - c. Copia simple de la identificación del apoderado legal de la persona moral solicitante.
 - d. Copia del Poder Notarial No. 4553, mediante el cual, entre otros, el *Director General de CFE Generación III otorga Poder General* a favor del C. ING. JULIO CÉSAR TISCAREÑO ÁLVAREZ, de la CENTRAL GEOTERMOELÉCTRICA TRES VÍRGENES.
 - e. Copia simple del Acuerdo de creación de la EPS de la CFE denominada CFE Generación III; y
 - f. Copia simple de la escritura 3,881 que contiene la protocolización del nombramiento que otorga el Director General de CFE Generación III.

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 18, 26, 32 bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la



Administración Pública Federal, 34, 35 fracción X Inciso b, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, así como el artículo Único fracción VII, numeral 1 del acuerdo por el que se adscribe orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2014; 7, fracción XI; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 59, 60 y 61 de su Reglamento; 2, 3, 4, 16, fracción X y 57, en su fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta ORE de la SEMARNAT en BCS es competente para resolver en materia de Residuos Peligrosos.

2. Que el artículo 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece que la Secretaría podrá autorizar modificaciones a las autorizaciones previamente expedidas para el manejo de residuos peligrosos.

Al respecto, la solicitud de modificación al registro de generadores de residuos peligrosos, para actualizar el nombre de algunos de los residuos en las instalaciones de la Central Geotermoelectrica Tres Vírgenes de la CFE GENERACIÓN III del Grupo Industrial o corporativo COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, con NRA CGI0300200074 y RFC CGI160330TB5 satisface los requisitos legales del artículo 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos toda vez que se cumple con las disposiciones técnicas y jurídicas ambientales aplicables; y que se cumple las obligaciones establecidas por las disposiciones jurídicas ambientales en materia de residuos peligrosos.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40 fracción IX inciso g, del Reglamento Interior de La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 50 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 61 de su reglamento, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur:

RESUELVE

PRIMERO. Se autoriza y registra la modificación del registro de generadores de residuos peligrosos a nombre de CFE GENERACIÓN III, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL GEOTERMOELÉCTRICA TRES VÍRGENES, CON RFC CGI160330TB5; quedando la relación de residuos peligrosos que genera como se muestra en la tabla más abajo, en donde los nombres de los residuos modificados se indican en los últimos dos renglones marcados en *itálicas*.

SEGUNDO. Su Número de Registro Ambiental continúa como **NRA CGI0300200074**.

TERCERO. Permanece en la categoría de **GRAN GENERADOR** de residuos peligrosos.

ppc

R 9
4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

Descripción del Residuo	Clave	Ton/Año
Aceite residual	O1	16.00
Trapo impregnado con hidrocarburos	SO4	8.00
Lámparas fluorescentes	SO4	0.30
Tierra impregnada de hidrocarburos	SO4	5.00
Material impregnado con hidrocarburos	SO4	8.00
Filtros impregnados	SO4	1.00
Envases vacíos que contuvieron material	SO4	0.50
Baterías y desecho de baterías plomo-ácido	SO4	3.00
Total [Gran Generador]		41.80

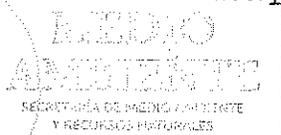
CUARTO. La presente autorización comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de su notificación.

QUINTO. NOTIFÍQUESE esta Resolución a la Oficina de Representación para la Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur, para los efectos legales procedentes.

SEXTO. Esta autorización se refiere únicamente respecto al ámbito de competencia de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído a **CFE GENERACIÓN III EPS, CENTRAL GEOTERMOELÉCTRICA TRES VÍRGENES** con NRA CGI0300200074 a través de su apoderado legal C. **ING. JULIO CÉSAR TISCAREÑO ÁLVAREZ** y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, sita Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En su caso notifíquese a la persona autorizada para oír o recibir notificaciones conforme al artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: C. Martha Erika Meza Contreras Tel. [REDACTED] o en las direcciones de correo electrónico: [REDACTED]

Así lo resolvió y firma



M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RRQ/MA/MV/JMS/HPCM

- C.c.e.p. - **Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial SEMARNAT.
- **Dra. Andrea Geiger Villalpand**, Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Baja California Sur.
- C.c.p. - **Expediente**

Autorizada para oír y recibir notificaciones: Lic. Martha Erika Meza Contreras

Tel [REDACTED]